



BASES DEL CONCURSO DE PROYECTOS DE INNOVACION DOCENTE *Convocatoria 2021*

Propósitos de los Proyectos de Innovación Docente

Para la Universidad de Santiago de Chile la innovación educativa radica en la posibilidad efectiva de mejorar cualitativamente la enseñanza y los resultados de aprendizaje del estudiantado de la universidad. Situar el foco en los resultados implica no solo centrarnos en el desarrollo de la innovación, sino que también advertir sus efectos en los aprendizajes a través de procesos de sistematización que posibiliten el levantamiento de evidencias para orientar la mejora e investigación sobre nuestras prácticas docentes.

Toda propuesta de innovación debe ser pensada desde los desafíos y tensiones que propone el presente. En esa línea, es indispensable concebir la innovación dentro de perspectivas amplias, que permitan resignificar los conceptos tradicionales de enseñanza aprendizaje, orientando los procesos educativos hacia una formación integral que considere el abanico de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.

Atendidas, además, las dificultades impuestas por la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de Covid-19 u otras, que impidan la no realización de las labores académicas de manera presencial, la innovación debe considerar los desafíos asociados a la virtualización de las mismas. La interrupción de los procesos presenciales, hace pertinente generar innovaciones que puedan facilitar la comunicación y los procesos de enseñanza y aprendizaje desde otras plataformas que generen aprendizajes libres de las limitaciones del tiempo y lugar. Se espera que la introducción de tecnologías, plataformas u otras herramientas apoyen el ejercicio de la docencia y sean permanentes en el tiempo, más allá del contexto de pandemia, siendo un recurso complementario para el proceso educativo tanto presencial como no presencial.

Por ello, es especialmente importante el enfoque de la innovación en el contexto de la docencia virtual como apoyo a la docencia presencial, particularmente en el caso de iniciativas que sean compatibles con las actividades formativas de la carrera o programa apuntando a identificar y satisfacer las necesidades del cuerpo docente y estudiantil surgidas en el proceso de enseñanza aprendizaje efectuado a través de plataformas digitales, y, además, a las distintas realidades presentes. A través de estas experiencias, se aspira a construir conocimientos entre el cuerpo docente, generando buenas prácticas de docencia virtual, facilitar el diseño instruccional de los cursos, la adecuación de programas de estudios, procesos de enseñanza y evaluación e incluso el aprendizaje de nuevas tecnologías y equipamiento técnico. Además, de transferir los resultados de estas investigaciones a la comunidad universitaria que permita apoyar los procesos formativos de la universidad.

Los procesos de innovación deben originarse a partir de un diagnóstico reflexivo continuo que uno o varios actores realicen sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, que actualmente se desarrollan en la Universidad. Deben poseer propósitos claros que se concreten en acciones y resultados determinados en pos de las mejoras de los aprendizajes del cuerpo estudiantil de la Universidad de Santiago de Chile y que sea materializado en un proceso planificado y sistemático, que permita recoger evidencia respecto de los resultados previstos. Esto debe lograr proyectar cambios culturales y organizacionales a partir de la difusión de resultados y generación de conocimiento.



Líneas de postulación

Se espera que los proyectos obtengan resultados que constituyan una mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera efectiva y comprobable, tanto en la enseñanza en espacios presenciales como virtuales, íntegramente alineados con el Modelo Educativo Institucional. Producto del contexto actual.

Línea 1: FORTALECIMIENTO DE LA DOCENCIA EN AULA CON LA INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS VIRTUALES

Línea orientada a fortalecer el desarrollo de entornos virtuales de aprendizaje como apoyo y complemento a la docencia presencial que promuevan la autonomía del cuerpo estudiantil como parte del proceso de aprendizaje dentro de esta línea se espera promover el uso de recursos virtuales que favorezcan la consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura, fomenten la integración de metodologías de aprendizaje activo y promuevan la colaboración en el proceso.

Se requiere que los desarrollos de estos proyectos logren:

- Evidenciar coherencia entre los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación, demostrando alineamiento constructivo en la propuesta demostrar una mejora en los procesos de enseñanza y aprendizaje, expresado en resultados o evidencia concreta
- Integrar el sello institucional y las orientaciones pedagógicas definidas en el modelo educativo institucional, valorando la formación integral que considere todo el espectro de diferencias e identidades alternativas que puedan encontrarse al interior del aula.
- Recopilar sistemáticamente evidencia de la experiencia de innovación implementada, con fines de mejora continua.
- Incorporar situaciones evaluativas con intencionalidades diagnósticas, formativas y sumativas, además de promover la integración de diversos agentes evaluativos, tales como la autoevaluación, la co-evaluación y la evaluación entre pares.
- Integración de tecnologías como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de aprendizaje del cuerpo estudiantil.
- Consistencia entre las actividades desarrolladas en presencialidad y las propuestas para los entornos virtuales de aprendizaje, de manera que estos espacios sean complementarios entre sí.

Línea 2: INNOVACIÓN DE EXPERIENCIAS PRÁCTICAS (TALLERES O LABORATORIOS) EN ESPACIOS VIRTUALES

esta línea impulsa al cuerpo docente a desarrollar innovaciones que permitan realizar actividades prácticas en espacios virtuales, garantizando resultados de aprendizaje equivalentes a las experiencias prácticas realizadas en presencialidad

Se requiere que los desarrollos de estos proyectos logren:

- Evidenciar coherencia entre los resultados de aprendizaje, las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación, desarrollados en espacios virtuales y en presencialidad demostrando alineamiento constructivo en la propuesta.
- Proponer el diseño e implementación de situaciones de simulación que permita al estudiantado desarrollar instancias de aprendizaje práctico utilizando herramientas digitales
- Recopilar sistemáticamente evidencia de la experiencia de innovación implementada, con fines de mejora continua.
- Considerar la incorporación en situaciones evaluativas en espacios virtuales con intencionalidades diagnóstica, formativa y/o sumativa.
- Integración de tecnologías como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de aprendizaje de los y las estudiantes que además promuevan estrategias colaborativas y de aprendizaje activo.



Línea 3: INCORPORANDO ELEMENTOS, ESTRATEGIAS Y PRÁCTICAS INCLUSIVAS EN LA ASIGNATURA PARA EL DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Esta línea tiene como objetivo promover que el cuerpo docente desarrolle innovaciones, estrategias prácticas y /o elementos que permitan una participación plena del estudiantado reconociendo su diversidad a fin de facilitar el aprendizaje y garantizando condiciones para la accesibilidad para el cuerpo estudiantil.

Se requiere que los desarrollos de estos proyectos logren:

- Evidenciar coherencia entre los resultados de aprendizaje, de las estrategias de enseñanza y los procedimientos de evaluación demostrando alineamiento constructivo en la propuesta.
- Recopilar sistemáticamente evidencia de la experiencia de innovación implementada, con fines de mejora continua.

Línea 4: INCORPORACIÓN DE NUEVAS FORMAS DE EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA

Esta línea promueve el desarrollo de nuevas formas de evaluación del aprendizaje, coherentes con la integración de diversas estrategias metodológicas utilizadas para la docencia. Se espera el desarrollo de procesos de evaluación auténtica e integradores que se presenten como alternativas a las evaluaciones tradicionales.

Se requiere que los desarrollos de estos proyectos logren:

- Evidenciar coherencia entre la evaluación de los resultados de aprendizaje, y los objetivos de aprendizaje desarrollados en entornos virtuales y en presencialidad demostrando alineamiento constructivo en la propuesta.
- Recopilar sistemáticamente evidencia de la experiencia de innovación implementada, con fines de mejora continua.
- Integración de tecnologías como mediadoras y/o facilitadoras de los procesos de evaluación de los aprendizajes alcanzados por los estudiantes



Postulación

Para la postulación se considerarán los siguientes requisitos:

Requisitos para la postulación:

Modalidad	Categoría	Académicos/as	Profesores/as hora
Postulación individual	Responsable	Poseer un contrato vigente con la universidad.	Contar con un mínimo de 8 horas de clases semanales y antigüedad mínima de 5 años en la Universidad.
	Co responsable ¹	Poseer un contrato vigente con la universidad	Cumplir con un mínimo de 2 horas semanales de docencia y antigüedad de 2 años en la Universidad.

El equipo a cargo del proyecto, deberá estar conformado por un o una Responsable principal y de manera optativa hasta **dos** Co responsables.

Cada Co responsable debe acreditar una disponibilidad mínima de dedicación semanal de 2 horas, y podrán asumir la Responsabilidad del proyecto en caso de alguna eventualidad que afecte quien sea Responsable principal del proyecto.

Consideraciones para la postulación:

- Cada académico o académica puede postular como máximo en dos proyectos de la misma convocatoria, pero sólo en un proyecto como Responsable principal.
- Profesores y profesoras por hora sólo podrán participar en un proyecto, ya sea como Responsable principal o Co responsable.
- Postulantes que cuenten con un proyecto en ejecución, y que desee ampliar o continuar con su innovación, podrán participar en esta nueva convocatoria, sólo si su proyecto se encuentra en proceso de cierre, y si la presentación del estado de avance de su proyecto en curso, fue aprobada de manera satisfactoria. En ese caso, la entrega de los recursos está condicionada a la aprobación del informe final del proyecto en curso.
- Cada participante que haya ejecutado un PID en convocatorias anteriores, que no ha sido cerrado satisfactoriamente, no podrá postular con un nuevo proyecto.
- La firma del Responsable Principal o del Co-Responsable en dos o más proyectos de esta convocatoria, en la misma categoría, inducirá a la eliminación inmediata de los proyectos que se postula.
- Los proyectos pretenden instalar capacidades en los equipos docentes y/o unidades académicas, por lo cual no podrán postular a nuevas convocatorias proyectos que ya han alcanzado sus objetivos en convocatorias anteriores, con excepción de experiencias específicas que argumentan la necesidad para dar continuidad a la propuesta.

¹ La antigüedad del Co responsable puede ser sustituida acreditando su aprobación en el Diplomado en Docencia Universitaria o en el Diplomado en Investigación e Innovación en Docencia Universitaria a través de una constancia emitida por UNIE.



Financiamiento

Cada propuesta debe ser formulada bajo las líneas propuestas al inicio del documento y podrán solicitar fondos con un tope máximo según lo señalado en la tabla a continuación:

Entrega de recursos según Línea de investigación

Línea de investigación	Presupuesto máximo a solicitar
Línea 1: Fortalecimiento de la docencia en aula con la incorporación de elementos virtuales	\$3.000.000
Línea 2: Innovación de experiencias prácticas (talleres o laboratorios) en espacios virtuales	\$3.000.000
Línea 3 Incorporando elementos, estrategias y prácticas inclusivas en la asignatura para el desarrollo de la docencia	\$3.000.000
Línea 4: Incorporación de nuevas formas de evaluación de la docencia	\$3.000.000

Los fondos disponibles que no hayan sido utilizados por los proyectos al momento de la Jornada de presentación de avances serán redistribuidos para proyectos que lo requieran.

- Los recursos no solicitados durante el primer año, no serán transferidos al segundo año de ejecución del proyecto.
- La continuidad del financiamiento depende de la aprobación del avance del proyecto, situación que será evaluada por la Dirección de Pregrado. En consecuencia, la asignación de recursos queda sujeta a: la presentación del estado de avance, a la viabilidad y factibilidad de la propuesta. La Vicerrectoría Académica se reserva el derecho a decidir si continuará o no con el financiamiento.
- Los recursos asignados a estos proyectos tienen el carácter de fondos públicos y, en consecuencia, su aplicación debe cumplir con la normativa vigente en cuanto a transparencia, pertinencia y respaldo.²
- Para ser y mantener la calidad de Responsable principal de un Proyecto de innovación docente, deberán conservar su calidad contractual y contrato vigente con la Universidad.
- Se deberá dar estricto y oportuno cumplimiento a las fechas de presentación del estado de avance del proyecto y de cualquier otra solicitud que se realice al proyecto por parte de la Dirección de Pregrado. Quienes, por motivo de licencia médica, licencia de pre y post natal, que no puedan continuar con la ejecución del proyecto, deberán informar a la Dirección de Pregrado.

² Para obtener mayor detalle acerca de la normativa vigente para los procesos de compra, puede revisar la página <http://www.adquisiciones.usach.cl/document>



Gastos que se financiarán en un Proyecto de Innovación Docente

Categoría	Ítem	Comprende
Personal	Honorarios	Monto destinado al pago de honorarios de asistentes, profesionales, expertos, profesores/as por hora y/o expertos/as que participan en el proyecto.
	Becas	Aportes otorgados a estudiantes con matrícula vigente en la Universidad
Gastos Operacionales	Materiales para mantenimiento	Corresponde a materiales necesarios para la mantención o reparación de algún equipamiento, relacionado al proyecto. No incluye piezas que se consideran activos para un equipo.
	Gastos corrientes de computación	Gastos relativos a servicio de mantención o reparación de equipos computacionales, insumos necesarios para el funcionamiento de un computador o sus accesorios, tóner y tintas de impresora.
Inversión real	Máquinas, y equipos	Montos destinados a adquirir maquinarias, y equipos relativos a la ejecución del proyecto. Se comprende equipamiento como; equipos médicos, sanitarios, aparatos dentales, elementos de medición.
	Equipos y programas computacionales	Comprende todos los montos relativos a la compra de bienes de computación, como software o servicios por dicho concepto.

- Debido a la contingencia todos los materiales e insumos solicitados quedaran sujetos a cambios o eliminación por falta stock y/o a las condiciones de despacho de cada proveedor.
- Para la Línea 2 Innovación de experiencias prácticas (talleres o laboratorios) en espacios virtuales: en el caso que la línea requiera gasto adicional para implementación solicitar autorización para factibilidad de apoyo adicional para la adquisición.
- Los Académicos y las Académicas no podrán solicitar pago de honorarios con cargo a PID.

Todos estos materiales e insumos y pagos deberán guardar estricta relación con los objetivos declarados en el proyecto. La Vicerrectoría Académica, se reserva el derecho a revisar y rechazar aquellas solicitudes que no tengan relación alguna o que no se justifique debidamente para la ejecución del proyecto correspondiente.

Procedimientos de postulación

Para dar efecto a la postulación se deberá:

- Ingresar al sitio web de la Dirección de Pregrado (<https://www.vra.usach.cl/direccion-de-pregrado>) ingresar al Link y completar el **Formulario de contacto para la postulación a la Convocatoria 2021**, (este deberá ser completado por Responsables y Co responsables del proyecto).
- Descargar el **Formulario de postulación**, completar y enviar al correo proyectos.dipre@usach.cl

IMPORTANTE: El formulario de postulación deberá ser enviado con todos los antecedentes solicitados. Una vez enviada la postulación, no es posible rectificar o enviar antecedentes adicionales a los ya presentados inicialmente. La Dirección de Pregrado informara a cada Director/a de Departamento, Escuela o Programa la presentación del Proyecto y confirmara el respaldo de la Unidad.



Adjudicación

Para la adjudicación se realizará una pre selección, por parte de la Dirección de Pregrado, en la cual se verificará el cumplimiento de bases. Posteriormente las propuestas pre seleccionadas pasarán a la etapa de evaluación técnica que constara de dos evaluaciones. Las evaluaciones se realizarán mediante una Rúbrica, la cual posee un puntaje máximo de 36 puntos basados en los siguientes criterios:

Detalle de criterios y puntajes de evaluación:

Criterio	Puntaje máximo
Pertinencia	6 puntos
Problema pedagógico / investigación	6 puntos
Objetivos	3 puntos
Referencias teóricas	6 puntos
Metodología	6 puntos
Plan de trabajo	3 puntos
Resultados esperados	6 puntos

Luego de la revisión de pares, se procederá a elaborar las tablas comparativas de evaluaciones con los datos de los informes de evaluación, que considera:

Criterio de dispersión:

$$\frac{|PE1 - PE2|}{PT} \times 100 ; \text{menor a } 30\%$$

Criterio de cumplimiento:

$$\frac{\text{promedio}(PE1, PE2)}{PT} ; \text{mayor a } 70\%$$

PE1: puntaje otorgado por evaluador 1

PE2: puntaje otorgado por evaluador 2

PT: puntaje máximo de la pauta de evaluación

- Los proyectos que posean un criterio de cumplimiento igual o superior 70% y un criterio de dispersión igual o menor al 30% serán aprobados de manera inmediata.
- El comité podrá determinar derivar a una tercera evaluación aquellos proyectos que no cumplen con los criterios de aprobación inmediata, pero en que unas de las evaluaciones hayan sido calificadas con puntaje sobre 70% del total.



El Comité podrá aprobar proyectos que no cumplan con los criterios pero que su temática sea considerada innovadora o que su desarrollo se visualice con un impacto positivo para la docencia universitaria.

La Dirección de Pregrado informará al Consejo Superior de Docencia los resultados de cada proceso.

Los resultados finales de la convocatoria serán notificados a cada Responsable principal y difundidos a través del sitio web de la Vicerrectoría Académica (www.vra.usach.cl)

Ejecución

Instancias de apoyo a la ejecución de las propuestas

La Dirección de Pregrado en conjunto con la Unidad de Innovación Educativa (UNIE) estará disponible en caso de que algún proyecto necesite una instancia de apoyo en la ejecución de su propuesta. La Dirección de Pregrado podrá convocar a reuniones de seguimiento a cada proyecto, en caso de considerarlo necesario.

Evaluación y cierre de los proyectos

Evaluación de avances

La evaluación del estado de avance de los proyectos se realizará mediante una Jornada de avance que deberá dar cuenta de las principales actividades del proyecto que a la fecha se han desarrollado. Esto se solicitará durante el mes de septiembre del primer año de ejecución del proyecto.

Informe de Cierre

Finalizado el tercer semestre de ejecución, los/las Responsables de Proyectos de Innovación Docente harán entrega de un Informe Final, este será evaluado en el proceso de cierre de la ejecución del proyecto junto con la incorporación de las mejoras que hayan sido señaladas en la jornada de presentación de avance. El informe recibido será evaluado por la Unidad de Innovación Educativa (UNIE) y el resultado de este proceso será remitido a los/las Responsables y a las autoridades correspondientes a través de un documento formal.

Las categorías de evaluación final serán:

Sobresaliente: El informe desarrolla todos los elementos pedagógicos y metodológicos planteados en el proyecto original y verificando que han sido cumplidos satisfactoriamente.

Intermedio: El informe aborda algunos de los elementos planteados de forma inicial, sin embargo, es posible advertir el logro de los propósitos de innovación definidos.

Base: El informe no aborda algunos de los elementos pedagógicos y metodológico planteados de forma inicial.

El/la Responsable del Proyecto que no haga entrega del Informe Final deberá restituir a la Universidad los recursos asignados al proyecto. Esto será formalizado mediante una notificación a la Jefatura Directa de el/la Responsable, y lo/la inhabilitará para participar en las próximas convocatorias de este y cualquier otro concurso institucional, hasta la regularizar la entrega del informe.

Los proyectos que cumplan con los objetivos comprometidos y sean evaluados satisfactoriamente, podrán ser considerados para ser difundidos por la Vicerrectoría Académica.

Toda difusión o publicación derivada de los resultados de su proyecto, debe hacer mención al Concurso de Proyectos de Innovación Docente y a la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Santiago.